

Boletines oficia-  
les.

Traslada el Gober-  
nador la resolucio-  
n de la Comision pro-  
vincial referente  
a la reclamacion  
de los Sres Sumera  
y Amaran sobre  
division de Distri-  
tos.

Verificada la lectura de los Boletines  
oficiales, correspondientes a los dias del dia y  
seis al veinte y cinco del actual, ambos in-  
clusive, quedo enterado el Ayuntamiento de  
las disposiciones que contenian.

Dióse cuenta de una comunicacion  
del Sr Gobernador civil, trasladando la reso-  
lucion de la Comision provincial fecha trece  
del que cursa, en el expediente instruido con  
motivo de la reclamacion interpuesta por  
D. Rafael Amaran y D. Hermenegildo  
Sumeras contra el acuerdo del Ayuntamiento  
tomado en Sesion de veinte y seis de Febre-  
ro ultimo, por el q.<sup>o</sup> aprobó una nueva  
division del termino Municipal en Dis-  
tritos y Colegios, por cuya resolucio-  
n aprobaba la division de estos y que la de  
Distritos quede variada en la forma q.  
acordó el Ayuntamiento en Sesion de dia  
y seis de Abril ultimo. En su vista acor-  
dó la Corporacion que se cumpla dicha  
resolucion.

Entró el Sr Marin Baldo.

Por la Interven-  
cion de Hacienda se  
interna se designe  
persona que retire  
las inscripciones  
del 80 p<sup>o</sup> de pro-  
pios pertenecien-  
tes al Ayuntamiento.

Igualmente se dió cuenta de otra  
comunicacion del Sr Interventor de Hacienda  
de la provincia interesando (interesando) se  
apodere a persona que pueda retirar las  
inscripciones del ochenta por ciento de pro-  
pios expedidas a favor de este Ayuntamiento  
para que pueda procederse a la liquida-  
cion de los intereses correspondientes, con ob-  
geto de que en primero de Julio proximo  
puedan presentarse todos de una vez a  
la conversion en otras de la renta perpetua  
al cuatro por ciento con arreglo a lo pre-  
venido en la circular de la Direccion general  
de la Denda pp.<sup>ca</sup> fecha primero de Mayo ult.<sup>o</sup>